



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 31 de octubre de 2022.

VISTO:

El EXP:USL 006737/2022, mediante el cual se tramita la obra: “AULAS PRODUCCION MUSICAL – F.C.H. – UNSL –CIUDAD DE SAN LUIS”; y

CONSIDERANDO:

Que este rectorado mediante Decreto Rectoral n° 458/2022, de fecha 10 de Agosto de 2022, aprobó la documentación conducente a la realización de la obra de referencia autorizando a efectuar un llamado a Licitación Pública para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a Licitación Pública n° 02-DCYC/2022 (Segundo Llamado), obrando a fs. 390 la pertinente Acta de Apertura confeccionada el día 19 de Septiembre de 2022.

Que la Comisión de Pre-adjudicación en su informe de fs. 1304/1308, es de opinión que la obra se adjudique a la firma “AGENER S.R.L”, cuya oferta económica asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 34.375.059,17) y representa un aumento del 19,56% con respecto al presupuesto oficial.

Que teniendo en cuenta la recomendación efectuada por la mencionada Comisión, correspondería aprobar el procedimiento de selección.

Que a fs. 1309/1310 corre agregada la notificación de la Comisión Evaluadora y habiéndose cumplido el plazo establecido sin observaciones, correspondería la prosecución del trámite.

Que conforme lo informado por la Dirección de Compras y Contrataciones, correspondería la emisión del acto administrativo que apruebe lo actuado.

Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por la Ley n° 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas), Decreto 1023/01 y demás reglamentaciones vigentes.

Que el gasto que demande la presente adjudicación deberá afectarse con cargo a 001-022 – Programas Especiales - (G.P 3070 - Obras Complementarias - \$ 32.061.675,00) Fondo Universitario - (G.P 3070 \$ 2.313.384,17) – Presupuesto Ordinario - 4/421 – Ejercicio 2022.

Lo informado por la Secretaría Hacienda, Administración e Infraestructura.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la Licitación Pública n° 02-DCYC/2022 a la firma “AGENER S.R.L” – CUIT 30-71594690-0 por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 34.375.059,17) para la realización de la obra: “AULAS PRODUCCION MUSICAL – F.C.H – UNSL –CIUDAD DE SAN LUIS”, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, Administración e Infraestructura a celebrar ad-referéndum de este Rectorado el correspondiente contrato.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente adjudicación deberá afectarse con cargo a 001-022 – Programas Especiales - (G.P 3070 - Obras Complementarias - \$ 32.061.675,00) – Fondo Universitario - (G.P 3070 \$ 2.313.384,17) – Presupuesto Ordinario - 4/421 – Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes, a través de la Dirección de Compras y Contrataciones, lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de decretos y archívese.

NG

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas